

INFORME ANUAL DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

DEL COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CPFCM).

Siguiendo las directrices del Código de Buen Gobierno, aprobado en julio de 2013, la Comisión Permanente del CPFCM ha elaborado el informe anual de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito del buen gobierno de la Corporación.

ÍNDICE:

1. Órganos de Gobierno

- La Junta de Gobierno

- La Comisión Permanente

2. Comisiones/Grupos de Trabajo

3. Desarrollo de programas de comunicación y sensibilización del Código a empleados y miembros de la Junta de Gobierno.

4. Promoción de actividades divulgativas relacionadas con el Código de Buen Gobierno

5. Gestión de quejas y consultas de los ciudadanos y colegiados.

6. Evaluación del cumplimiento del Código de Buen Gobierno

Punto 1.

Miembros Junta de Gobierno:

DECANA: AURORA ARAÚJO NARVÁEZ

VICEDECANO: PABLO HERRERA JIMÉNEZ

SECRETARIA: MONTSE RUIZ-OLIVARES GARCÍA

VICASECRETARIO: RAÚL FERRER PEÑA

TESORERA: OLGA CURES RIVAS

VOCAL I: GONZALO VICENTE DE FRUTOS

VOCAL II: PATRICIA MORENO CARRERO

VOCAL III: NÉSTOR REQUEJO SALINAS

VOCAL IV: RAFAEL GUERRA PÉREZ

VOCAL V: **GUSTAVO PLAZA MANZANO**

SUPLENTE II: **MANUEL SÁNCHEZ AYUSO**

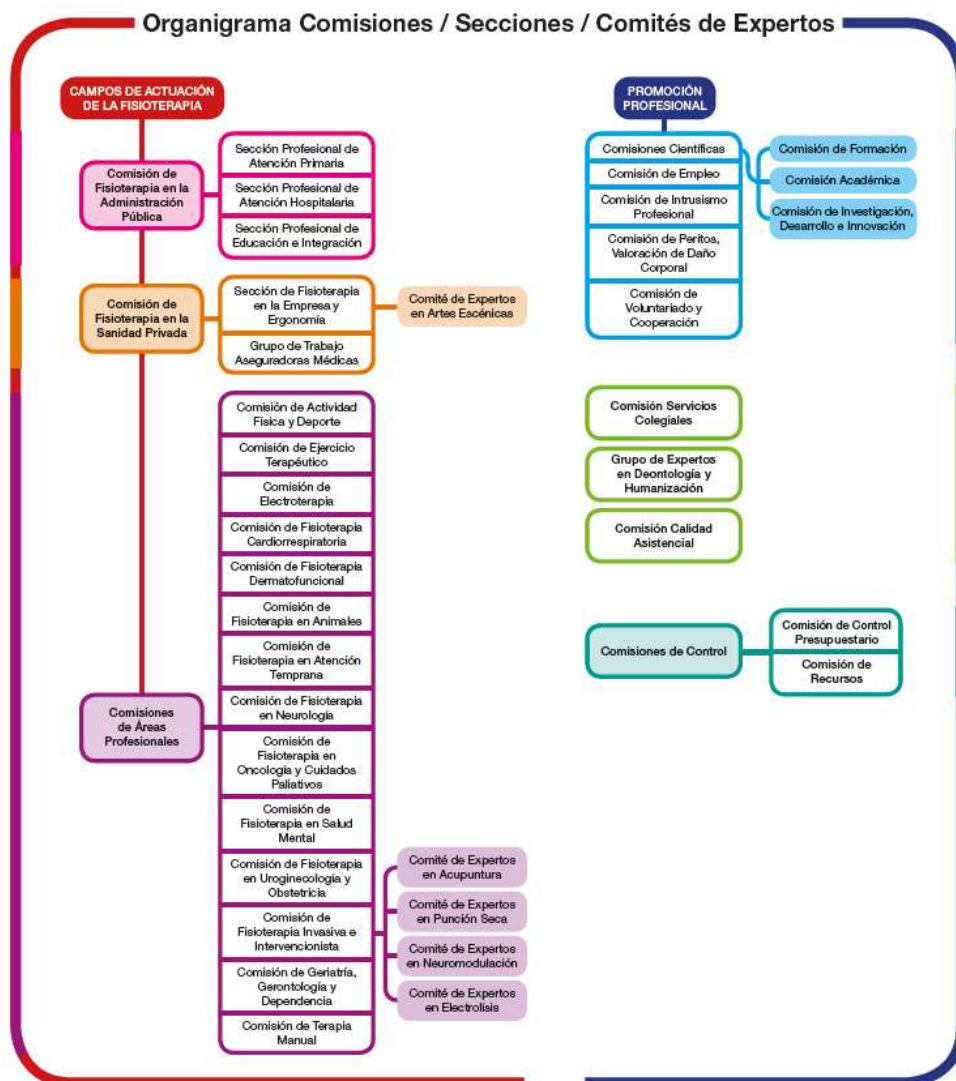
SUPLENTE III: **MARTA ARCE PAYNO**

SUPLENTE IV: **ROBERTO UCERO LOZANO**

La Comisión Permanente está integrada por: decana, vicedecano, secretaria general, vicesecretario y tesorera.

Punto 2.

A continuación se reproduce el organigrama de las Comisiones de Trabajo:



Punto 3. La Junta de Gobierno, a lo largo del año 2020, ha impulsado la cultura del trabajo y ética a todos sus empleados y a los miembros de la Junta de Gobierno, dirigido a dar servicio y atender a todas las acciones requeridas por colegiados, usuarios, proveedores y asociaciones.

Es de destacar la importante labor desarrollada en el segundo trimestre del año, con ocasión de la declaración del estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación, con ocasión de la pandemia originada por la Covid-19.

Todos los recursos del Colegio, mediante el teletrabajo, estuvieron a disposición de todos los grupos de interés del CPFCM, todos los días de la semana, informando de todas las disposición legales de aplicación a los colegiados y ciudadanos.

Este instrumento estratégico ha servido para el mantenimiento y fomento de la confianza entre los grupos de interés colegiales y el propio Colegio.

A lo largo de todo el año, el Colegio ha mantenido el más alto nivel de las responsabilidades y obligaciones con todos los grupos de interés, asumiendo el compromiso en la satisfacción de las expectativas de los mismos.

4. Promoción de actividades divulgativas relacionadas con el Código de Buen Gobierno

La Junta de Gobierno, en su afán del cumplimiento del Código de Buen Gobierno, ha desarrollado actividades de información y divulgativas, tanto a sus miembros como a los empleados del CPFCM, haciendo un mayor esfuerzo en todo lo relativo a la protección de datos de carácter personal de las personas físicas, con la idea clara de establecer una verdadera cultura de la protección de datos de carácter personal.

Se ha puesto especial énfasis en las relaciones con los proveedores, dando cumplimiento a las obligaciones asumidas frente a los mismos.

5. Gestión de quejas y consultas de los ciudadanos y colegiados. A lo largo del año se han atendido quejas de usuarios, dando trámite mediante la incoación de los oportunos expedientes informativos (73 denuncias contra falsos profesionales y 5 contra centros de formación).

Asimismo, a través de Ventanilla Única se tramitaron expedientes contra fisioterapeutas, de cuyo detalle se dará cuenta a través del Portal de la Transparencia del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid, informando al respecto de los mismos:

Expedientes:

- Informativo: 0
- Disciplinario: 0

Quejas y reclamaciones: 8

Defensor del Ciudadano: 0

Por último, se hace mención en el presente informe de la siguiente información:

- Casos/consultas formuladas ante el Defensor del Colegiado: 3 consultas derivadas a Asesoría Jurídica por no corresponderse con su marco competencial.

- Casos llevados ante el Observatorio de Acoso y Hostigamiento: 0
- Recursos interpuestos ante la Comisión de Recursos: 1 recurso corporativo con resolución desestimatoria del mismo.

6. Evaluación del cumplimiento del Código de Buen Gobierno

A la vista de las acciones y políticas del CPFCM, el cumplimiento de las normas del buen gobierno se puede considerar como aceptable, aunque ello no es óbice para seguir promocionando el Código y obtener una verdadera cultura del cumplimiento normativo.

De esta manera, se han institucionalizado las pautas de trabajo, normas y criterios de decisión que dan cumplimiento al proyecto de organización y que deben regir toda la actividad del Colegio.

En definitiva, se ha conseguido dar cumplimiento a la misión que tiene el CPFCM en relación con sus grupos de interés, sobre todo en este año 2020, marcado por las limitaciones que ha generado el Covid-19.

Madrid, 25 de enero de 2021